



MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL



OFICIO: MBJ-PM-SG-DGPC-JDN-AP-4684-2022

N° EXP. MBJ-PM-SG-DGPC-JDN-AP-0562-2009

ASUNTO: Resolución Administrativa del Programa Interno de Protección Civil

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. JOSE MANUEL GONZALEZ VENEGAS
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA HOLLYWOOD DE CANCUN, S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL: PLAZA HOLLYWOOD
DOMICILIO COMERCIAL: SM 35, MZ 01, LOTE 01, ENTRE AV XCARET Y AV COBA

En la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Estado de Quintana Roo, a los **21 días del mes de septiembre del año 2022**. Se emite el **Programa Interno De Protección Civil**, del establecimiento referido y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 10, 39, 40, 78 al 81, 85 de la Ley General de Protección Civil; 1, 20, fracción XVII, 35 fracción VII, 55, 72, 81 al 84 de la Ley del Sistema Estatal de Protección Civil; 60, 61, 62, 64, 65, 71, 81, 86, 98, 100, 101, 102, 104, 105, 106, 107, 151 al 154 del Reglamento de Protección Civil del Municipio de Benito Juárez y demás ordenamientos relativos y aplicables en la materia.

Que visto y analizado su **Programa Interno De Protección Civil** recibido en esta Dirección el pasado **31 de Agosto de 2022**, me permito notificarle las conclusiones resultantes:

Se le otorga la **APROBACIÓN** de su **Programa Interno De Protección Civil**, debiendo presentar la actualización a más tardar el **31 de agosto de 2023**. **Apercibiéndole de que en caso de no dar cumplimiento a su renovación se hará acreedor a las sanciones establecidas en el art. 151 del Reglamento de Protección Civil y demás disposiciones legales aplicables en la materia.**

Con el propósito de facilitar este proceso de actualización del **Programa Interno De Protección Civil**, le informo que esta Dirección de Protección Civil pone a su disposición la información y asesoría gratuita necesaria a fin de servir de apoyo y guía, para el cabal cumplimiento de los requisitos anteriormente planteados.

Considero oportuno enfatizar que el **Programa Interno De Protección Civil** es un documento que debe ser elaborado por un Prestador de Servicios Certificado ante Dirección y estar disponible a todos sus empleados, involucrándolos en su elaboración y sirviendo como referencia y consulta constante; cuyo principal valor y utilidad está en la medida que contenga la información clara y necesaria para afrontar emergencias detectadas en su análisis de riesgo que reduzca la vulnerabilidad de sus instalaciones.



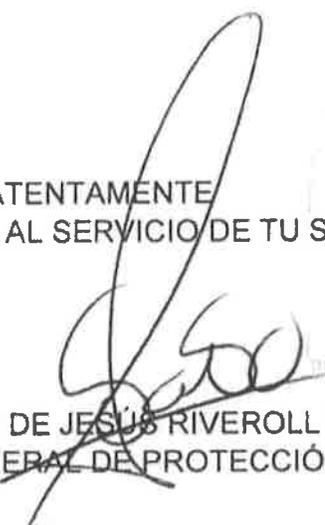
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
PROTECCIÓN CIVIL



Igualmente le informo que, como respuesta al presente oficio, "La aprobación del presente no lo exime de la obligación de dar cumplimiento a las observaciones que se le realicen durante la visita de inspección y/o verificación", usted podrá manifestar lo que a su derecho convenga, en un plazo no mayor de 5 días hábiles con fundamento en el artículo 111 y 112 de la Ley de Protección civil del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"PROTECCIÓN CIVIL AL SERVICIO DE TU SEGURIDAD"


MTRO. ANTONIO DE JESÚS RIVEROLL RIBBON
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

MUNICIPIO DE
BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
TERMINO CONSTITUCIONAL
2011-2013

REPRESENTANTE LEGAL: LIC. JOSE MANUEL GONZALEZ VENEGAS
RAZÓN SOCIAL: INMOBILIARIA HOLLYWOOD DE CANCUN, S.A. DE C.V.
NOMBRE COMERCIAL: PLAZA HOLLYWOOD
DOMICILIO COMERCIAL: SM 36, MZ 01, LOTE 01, ENTRE AV XCARET Y AV COBA

C.c.p: Archivo/ Minutario.

AJRR/ 

Av. Náder Smza 2 Mza 1
Edificio Madrid Cuarto Piso
Teléfonos: (998) 887 43 41 y 887 3435
www.proteccioncivilcancun.org.mx